

14-07-2023 03:09:12 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

Al Contestar Cite este Nro.:2023IE3196 O 1 Fol:1 Anex:1

Origen: Sd:94 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/BACARES TOLEDO ANA LUCIA

Destino: DIRECCION GENERAL/ESCOBAR CASTRO GUILLERMO

Asunto: INFORME SEMESTRAL SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Observ.:

**COMUNICACIÓN INTERNA**

Para consultar el estado de su tramite ingresa: [www.idiger.gov.co/correspondencia](http://www.idiger.gov.co/correspondencia)

**PARA** : **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**  
Director General

**DE** : **ANA LUCIA BACARES TOLEDO**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO** : Informe semestral seguimiento a los instrumentos técnicos y Administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno Corte junio de 2023.

**FECHA** : 14 de julio de 2023

Doctor Guillermo reciba un cordial saludo,

Dando cumplimiento al decreto 221 del 6 de junio de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones” Artículo 29. Seguimiento del MECI “...numeral 5. y al Plan Anual de Auditorías del IDIGER para la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno presenta Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno...”, con corte junio de 2023.

Por lo anterior, remito el informe para su conocimiento y fines pertinentes.


Cordialmente,



**ANA LUCIA BACARES TOLEDO**  
Jefe de la Oficina de Control Interno



Proyectó: Mary Luz Burgos Cuadros, Profesional Universitario  
Revisó: Ana Lucia Bacares Toledo- Jefe Oficina de Control Interno  
Aprobó: Ana Lucia Bacares Toledo- Jefe Oficina de Control Interno  
Anexo. Un anexo quince (15) hojas

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO</b><br><b>INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS</b><br><b>INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE</b><br><b>HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON</b><br><b>CORTE JUNIO DE 2023</b> | Código: EI-FT-56             |
|   |   | Versión: 2                   |
|   |   | Página: 1 de 15              |
|   |   | Vigente desde:<br>28/09/2021 |

**NOMBRE DEL INFORME:**

**INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON CORTE JUNIO DE 2023.**

**1. OBJETIVOS**

**1.1 OBJETIVO GENERAL**

Verificar el cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER durante el primer semestre de 2023 en atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 29, Decreto 221 del 6 de junio de 2023 "Por medio del cual reglamenta el sistema de Gestión en el Distrito Capital y se Dictan otras disposiciones"

**2. ALCANCE**

Verificación del cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER corte junio de 2023 incluyendo: El cumplimiento al estatuto de auditoría interna, la ejecución del plan anual de auditoría vigente, el cumplimiento al código de ética, el cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

**3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME**


Decreto 221 del 6 de junio de 2023 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones" Artículo 29. Seguimiento del MECI "...numeral 5. Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría. Este informe se deberá presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente."

**4. METODOLOGÍA**

El presente informe se estructuró de acuerdo con los siguientes aspectos:

1. Estatuto de auditoría interna
2. El plan de auditoría y su progreso

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO</b><br><b>INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS</b><br><b>INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE</b><br><b>HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON</b><br><b>CORTE JUNIO DE 2023</b> | Código: EI-FT-56             |
|   |   | Versión: 2                   |
|   |   | Página: 2 de 15              |
|   |   | Vigente desde:<br>28/09/2021 |

3. Necesidad de recursos
4. Resultados de las actividades de auditoría
5. Nivel de cumplimiento con el código de ética y las normas y planes de acción para afrontar incumplimientos significativos.
6. La respuesta de la alta dirección que, a juicio del director ejecutivo de auditoría (jefe de control interno), podría resultar inaceptable para la organización


## 5. DESARROLLO

### 5.1 FUNCIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta el acuerdo 007 del 1 de julio de 2016 “Por medio de la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER”, son funciones de la Oficina de Control Interno las siguientes:

1. Evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal las recomendaciones para mejorarlo.
2. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno
3. Verificar que el Sistema de Control Interno este formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
4. Liderar la evaluación del proceso de administración del riesgo de la Entidad, con el fin de emprender las medidas necesarias para mitigarlos de manera oportuna y eficaz.
5. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.
6. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.
7. Propender por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.
8. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados.
9. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.
10. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
11. Articular y verificar la información proporcionada por las diferentes dependencias y áreas para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control de manera oportuna.
12. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente.
13. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO<br/>INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS<br/>INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE<br/>HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON<br/>CORTE JUNIO DE 2023</b> | Código: EL-FT-56             |
|   |   | Versión: 2                   |
|   |   | Página: 3 de 15              |
|   |   | Vigente desde:<br>28/09/2021 |

14. Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento de la Entidad formulados con base en los resultados de las evaluaciones internas, externas y de autoevaluación, para evaluar su cumplimiento y consolidar informes de avance para los organismos de control de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente.
15. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

## 5.2 ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA

Mediante resolución 294 del 28 de octubre de 2021, se actualiza el estatuto de Auditoría Interna y el Código de ética del Auditor Interno del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.


El día 31 de marzo de 2023, se realizó la presentación ante el comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, describiendo su objetivo, el propósito de la auditoría interna en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, el alcance de la auditoría interna en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, independencia y objetividad, instrumentos para el ejercicio de la auditoría interna, responsables de proceso de cada dependencia en las actividades de auditoría interna,

En dicha sesión el Director General del IDIGER manifiesta a todos los responsables líderes de las diferentes áreas de la entidad la obligación de cumplir con lo establecido en el Estatuto de Auditoría por lo cual la OCI deberá trasladar a la Oficina de control Disciplinario Interno de la entidad los incumplimientos en materia de acceso y suministro de información confiable y oportuna. El estatuto se encuentra publicado para su consulta en el mapa de procesos de la entidad como parte del proceso de evaluación independiente en el siguiente enlace: <https://www.idiger.gov.co/documents/20182/982068/EL-MN-02++Estatuto+De+Auditor%C3%ADa+Interna+V2.pdf/2438b997-c5a8-443a-9859-eb5b62d67feb>

A corte 30 de junio de 2023, la OCI a través de su rol de evaluación y seguimiento y el rol de evaluación de la gestión del Riesgo realizó **26** informes correspondiente a **1** informe de auditoría interna, **20** informes de ley, **3** informes de seguimiento a la gestión y **2** informes al seguimiento del mapa de riesgos de corrupción y política de riesgos, para los cuales cada uno de los auditados firmaron el Formato Código: EL-FT-57 "Declaración de independencia, confidencialidad y no conflicto de intereses del auditor interno" donde declaran: Independencia, Confidencialidad de la información, Conflicto de interés, y el compromiso de cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoría Interna del IDIGER. Estos Formatos firmados se encuentran en la página web del IDIGER en el icono de Transparencia

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1367690/DECLARACI%C3%93N+DE+INDEPENDENCIA+UNIFICADA+16062023.pdf/4ecbe5d4-e4ba-4404-915c-65b0a1f94506>. De esta manera, la jefatura de Control Interno, se asegura que los auditores de la Oficina de Control Interno permanezcan libres de todas las condiciones que amenazan la capacidad de los auditores internos para cumplir sus responsabilidades de manera imparcial, incluyendo asuntos de selección, alcance, procedimientos, frecuencia, oportunidad y contenido del informe de auditoría y que los auditores internos durante las auditorías realicen sus compromisos objetivamente permitiendo que no comprometa la calidad y no subordinen su juicio a otros, sobre asuntos de la auditoría.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO</b><br><b>INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS</b><br><b>INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE</b><br><b>HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON</b><br><b>CORTE JUNIO DE 2023</b> | Código: EI-FT-56             |
|   |   | Versión: 2                   |
|   |   | Página: 4 de 15              |
|   |   | Vigente desde:<br>28/09/2021 |

Dando cumplimiento a la guía marco referencia para la gestión del riesgo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, la OCI con el fin mitigar los riesgos de corrupción identificado como posibilidad de afectación económica y reputacional por la alteración total o parcial de los resultados de informes de seguimiento, evaluación y/o auditorías, definió el siguiente control a implementar y monitorear:

*“El jefe de la oficina de control Interno y los profesionales deberán al inicio de cada trabajo relacionado con el rol de evaluación y seguimiento (auditorías, informes de ley o de seguimiento) y teniendo en cuenta las fechas programadas en el PAA, suscribir el formato institucional de manifestación de no conflicto de intereses, de la misma manera actualizar cuando corresponda el formato dispuesto por la administración Distrital (SIDEAP) correspondiente a conflicto de interés, con el fin de manifestar que se encuentran habilitados para efectuar los trabajos de manera independiente y objetiva, se dejará copia de los formatos diligenciados en cada una de las carpetas de los trabajos de auditoría, informe de ley o seguimiento (NAS). Si para el desarrollo de algunos de los trabajos del rol de evaluación y seguimiento el profesional se declara impedido o con algún conflicto de interés, el jefe de la OCI deberá llevar el registro correspondiente y evaluar los profesionales que deberán participar en la elaboración de dicho trabajo.”*

### 5.3 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CÓDIGO DE ETICA DEL AUDITOR

El 28 de octubre de 2021, se expidió la resolución 294 "Por la cual se actualizan el Código de Ética del Auditor Interno del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER, que tienen por objetivo "Promover el adecuado comportamiento de los auditores internos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo el cumplimiento de las normas internacionales para la práctica de auditoría interna relacionados en el Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y en consonancia con el Código de Integridad del Servicio Público Decreto Distrital.

En el código de ética se definen principios y reglas de conducta para la aplicación y cumplimiento de los auditores internos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER: integridad, Objetividad, Confidencialidad y Competencia.

En el ejercicio de la auditoría Interna, los auditores internos designados diligencian el formato "**Declaración de independencia, confidencialidad y no conflicto de intereses del auditor interno**" EL-FT-57, donde se comprometen a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER.

Las declaraciones de independencia hacen parte integral de los informes de evaluación y seguimiento y se encuentran publicadas en la página web del IDIGER en el link de transparencia <https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1367690/DECLARACION%3%93N+DE+INDEPENDENCIA+UNIFICADA+16062023.pdf/4ecbe5d4-e4ba-4404-915c-65b0a1f94506>

### 5.4 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CARTA DE SALVAGUARDA

La Oficina de Control Interno, cuenta con el formato "CARTA DE SALVAGUARDA" EI-FT-19 actualizado Este formato el 13 de junio de 2023. En este documento, el responsable del proceso auditado manifiesta su compromiso para el desarrollo de las auditorías e informes de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría aprobado por el Comité de

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO  
INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS  
INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE  
HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON  
CORTE JUNIO DE 2023**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 5 de 15

Vigente desde:  
28/09/2021

Coordinación de Control Interno, certificando la oportuna preparación, presentación y consistencia de la información al igual que su validez, integralidad y completitud para los propósitos del proceso auditor.

En el transcurso de 2023, se realizaron auditorías e informes para las cuales los procesos allegaron a la Oficina de Control Interno la correspondiente carta de salvaguarda, confirmando su compromiso en los términos antes descritos.

#### **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ASEGURAMIENTO DEL PROCESO DE AUDITORIA (FORMATOS DE EVALUACION).**

Con el fin de establecer canales de comunicación con la entidad para recibir y transmitir información necesaria para el cumplimiento de su gestión, se realizaron actualizaciones y mejoramiento de los siguientes instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno.

Durante la vigencia 2023, se actualizaron los formatos:

- EI-FT-19 Formato Carta de Salvaguarda V4 EI-FT-19
- Declaración de independencia, confidencialidad y no conflicto de intereses del auditor interno EI-FT-57

Durante la vigencia 2023 se ha realizado 1 auditoría y fueron diligenciados los formatos de evaluación del proceso de auditoría cuyo resultado podrá ser tenido en cuenta para plantear mejoras al proceso de auditoría de acuerdo con los lineamientos del DAFP.

Las evaluaciones del proceso de auditoria hacen parte integral de los informes de evaluación y seguimiento y se encuentran publicados en el repositorio de información de la OCI carpeta NAS en el siguiente enlace X:\vigencia 2023\5. evaluación\_y\_seguimiento.

#### **5.5 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAA**

El Plan Anual de auditorías 2023, fue aprobado en Comité CICCI el día 17 de enero de 2023, estableciendo los trabajos a cumplir por parte de la OCI durante la vigencia, para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control y para evaluar de manera independiente y objetiva, el Sistema Institucional de Control Interno y la Gestión Institucional y fue comunicado a toda la entidad a través de la publicación en el link de transparencia <https://www.idiger.gov.co/plan-anual-de-auditoria>

Teniendo en cuenta la regulación normativa de la Directiva 003 de 2013 y a la necesidad de adicionar temas que permitirán ampliar el nivel de aseguramiento para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, durante el transcurso de la vigencia se han realizado 3 modificaciones al Plan Anual de Auditoría, las cuales fueron aprobadas por parte del comité CICCI:

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO  
INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS  
INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE  
HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON  
CORTE JUNIO DE 2023**

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 6 de 15

Vigente desde:  
28/09/2021

| PAA 2023 | Modificaciones  | Evidencia  |
|----------|---|--|
| V1       | PAA Inicial   | Acta de comité Institucional de Coordinación de Control Interno del enero de 2023          |
| V2       | <ol style="list-style-type: none"> <li>Se propone eliminar esta auditoría de gestión al proceso de Atención al Ciudadano e incluir algunos de los criterios que deben ser evaluados para este proceso en los informes de Plan Anticorrupción y atención al ciudadano y Seguimiento del cumplimiento de la ley 1712 de 2014 por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, y DECRETO 371 DE 2010 (agosto 30) "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".</li> <li>Eliminar el informe especial al estado de la liquidación de contratos con el fin de incluirlo por medio de una muestra como uno de los criterios dentro de la auditoría de gestión al Proceso Contractual programada para ser ejecutada entre los meses de agosto y octubre de 2023.</li> <li>Unificar la evaluación de sostenibilidad contable junto con la evaluación al seguimiento de pasivos y reservas y realizarlo de manera cuatrimestral teniendo en cuenta que la norma no especifica la periodicidad de los seguimientos.</li> </ol> | Acta de comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 22 de febrero de 2023. |
| V3       | Aprobación por parte del Comité incluir el informe a las políticas documentales conforme a lo establecido por el AGN mediante circular externa 003.   | *Acta de comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 16 de junio de 2023.  |

Teniendo en cuenta las anteriores modificaciones el plan anual de auditoría para la vigencia 2023 cuenta con un total de 57 actividades que dan cumplimiento a los roles de la OCI, de evaluación y Seguimiento y Rol de la evaluación de la gestión del riesgo, Rol de Liderazgo ( se deben incluir las extraordinarias), en cuento al rol de Rol enfoque hacia la prevención y Rol de la relación con entes externos de Control son actividades que se realizan a demanda:

| PLAN ANUAL DE AUDITORIAS 2023                        |           |
|--|-----------|
| ACTIVIDAD  | CANTIDAD  |
| <b>Rol de evaluación y Seguimiento</b>               | <b>47</b> |
| Auditorías Internas                                  | 4         |
| Informes de Ley                                      | 32        |
| Seguimientos especiales                              | 4         |
| seguimientos de Gestión                              | 7         |
| <b>Rol de la evaluación de la gestión del riesgo</b> | <b>4</b>  |

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO  
INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS  
INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE  
HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON  
CORTE JUNIO DE 2023**

Código: EI-FT-56  
Versión: 2  
Página: 7 de 15  
Vigente desde:  
28/09/2021

| PLAN ANUAL DE AUDITORIAS 2023                           |           |
|---|-----------|
| ACTIVIDAD   | CANTIDAD  |
| Evaluación de riesgos de gestión y corrupción           | 4         |
| <b>Rol enfoque hacia la prevención</b>                  | A demanda |
| Asesorías y acompañamientos                             |           |
| <b>Rol de Liderazgo Estratégico</b>                     | <b>6</b>  |
| Comité de Coordinación de Control Interno               | 6         |
| <b>Rol de la relación con entes externos de Control</b> | A demanda |
| Relación con entes externos de Control                  |           |
| <b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>                             | <b>57</b> |

Con corte a 30 de junio de 2023, se dio cumplimiento al **100%** de las actividades programadas en el Plan de Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2023. El resultado de las actividades de auditoría se ha realizado de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Oficina de Control Interno y han contribuido a mejorar la cultura organizacional y con el cumplimiento de los objetivos estratégicos del IDIGER.

| ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS CORTE JUNIO DE 2023 |  |            |           |                                      |                      |
|--|--|------------|-----------|--------------------------------------|----------------------|
| ACTIVIDAD  | INFORME  | PROGRAMADO | EJECUTADO | % de cumplimiento de las actividades | Corte Junio 2023 P/E |
| <b>Rol de evaluación y Seguimiento</b>                   |  | <b>24</b>  | <b>24</b> | 100%                                 | <b>100%</b>          |
| Auditorías Internas                                      | 1. Auditoría al proceso de Talento Humano  | 1          | <b>1</b>  | 100%                                 |                      |
| Informes de Ley  | Informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno: ley 1474 de 2011 artículo 9 modificado por el decreto 2016 de 2019 artículo 156, circular externa no 100-006 de 2019 DAFP | 1          | <b>20</b> | 100%                                 |                      |
|  | Evaluación por dependencias- ley 909 de 2004 artículo 39 (1)   | 1          |           |                                      |                      |
|  | Informe de austeridad en el gasto decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2.   | 2          |           |                                      |                      |
|  | Plan anticorrupción y atención al ciudadano decreto 124 de 2016:   | 2          |           |                                      |                      |
|  | Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del sistema de control interno, parágrafo 4, del artículo 39, del decreto 807 de diciembre 24 de 2019.    | 1          |           |                                      |                      |

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO  
INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS  
INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE  
HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON  
CORTE JUNIO DE 2023**

Código: EI-FT-56  
Versión: 2  
Página: 8 de 15  
Vigente desde:  
28/09/2021

| ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS CORTE JUNIO DE 2023 |   |            |           |                                      |                      |
|--|---|------------|-----------|--------------------------------------|----------------------|
| ACTIVIDAD  | INFORME   | PROGRAMADO | EJECUTADO | % de cumplimiento de las actividades | Corte Junio 2023 P/E |
|  | Seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías. decreto nacional 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.9. literal i | 2          |           |                                      |                      |
|  | Informe de Austeridad en el Gasto   | 1          |           |                                      |                      |
|  | Informe sobre Detrimentos Patrimoniales   | 1          |           |                                      |                      |
|  | Informe de Control Interno Contable   | 1          |           |                                      |                      |
|  | Informe Ejecutivo Anual de Control Interno  | 1          |           |                                      |                      |
|  | Informe de la Oficina de Control Interno  | 1          |           |                                      |                      |
|  | Plan de mejoramiento seguimiento entidad  | 1          |           |                                      |                      |
|  | Informe PQRS: LEY 1474 DE 2011 artículo 76  | 1          |           |                                      |                      |
|  | Informe anual control interno contable. resolución 193 de 2016 artículo 3   | 1          |           |                                      |                      |
|  | Informe derechos de autor directiva presidencial 02 de 2002. decreto 1068 de 2015. circular 07 de 2005                | 1          |           |                                      |                      |
|  | Evaluación y seguimiento sostenibilidad del sistema contable resolución no.ddc-000003 del 5 de diciembre de 2018      | 1          |           |                                      |                      |
|  | Seguimiento al cumplimiento e implementación de la directiva distrital no. 008 de 2021,                               | 1          |           |                                      |                      |
| seguimien<br>tos de<br>Gestión                           | Seguimiento cumplimiento Planes de mejoramiento internos  | 2          | <b>3</b>  | 100%                                 |                      |
|  | Seguimiento cumplimiento indicadores y metas plan de desarrollo   | 1          |           |                                      |                      |
| <b>Rol de la evaluación de la gestión del riesgo</b>     |   | <b>2</b>   | <b>2</b>  | 100%                                 |                      |
| Evaluación de riesgos de gestión y corrupción            | Evaluación de la efectividad de los controles para los riesgos de corrupción identificados                            | 2          | 2         | 100%                                 |                      |
| <b>Rol enfoque hacia la prevención</b>                   |   | <b>6</b>   | <b>6</b>  | 100%                                 |                      |
| Asesorías y acompañamientos                              |   | 6          | 6         | 100%                                 |                      |
| <b>Rol de Liderazgo Estratégico</b>                      |   | <b>3</b>   | <b>6</b>  | 100%                                 |                      |

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO  
INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS  
INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE  
HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON  
CORTE JUNIO DE 2023**

Código: EI-FT-56  
Versión: 2  
Página: 9 de 15  
Vigente desde:  
28/09/2021

| ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS CORTE JUNIO DE 2023 |  |            |           |                                      |                      |
|--|--|------------|-----------|--------------------------------------|----------------------|
| ACTIVIDAD  | INFORME  | PROGRAMADO | EJECUTADO | % de cumplimiento de las actividades | Corte Junio 2023 P/E |
| Comité de Coordinación de Control Interno                | A corte junio de 2023 se han realizado un total de 3 Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno CICCI (Ordinarios enero, marzo, mayo), tres extraordinarios (febrero, marzo y junio), dando cumplimiento al artículo primero de la resolución 130 del 16 de abril de 2020.   | 3          | 6         | 100%                                 |                      |
| <b>Rol de la relación con entes externos de Control</b>  |  | <b>6</b>   | <b>6</b>  | <b>100%</b>                          |                      |
| Relación con entes externos de Control                   | La OCI realiza Actividades de apoyo en la relación con los entes externos de control y seguimiento y verificación de que las respuestas a entes externos de control se den con criterios de oportunidad, pertinencia e integralidad.<br><br>De igual manera la OCI realizó seguimiento y evaluación a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias – PQRS, que los entes de control interpusieron ante el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER. | 6          | 6         | 100%                                 |                      |
| <b>TOTAL, DE ACTIVIDADES</b>                             |  | <b>41</b>  | <b>44</b> | <b>100%</b>                          | <b>107%</b>          |


Los informes realizados se encuentran publicados en la página web de la entidad en el botón de transparencia y pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.idiger.gov.co/informes-gestion-evaluacion-auditoria> y en el repositorio de información de la entidad correspondiente a la carpeta de Control Interno.

### 5.6 Verificación Constitución y funcionamiento del Comité de Coordinación de Control Interno

Mediante Resolución 264 de 12 de junio de 2018 modificada por la Resolución No. 439 de 22 de diciembre de 2022. se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del IDIGER, como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de Control Interno modificada mediante resolución 130 del 16 de abril de 2020.

A corte junio de 2023, se realizaron un total de 6 Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno CICCI, dando cumplimiento al artículo primero de la resolución 130 del 16 de abril de 2020, que menciona que el CICCI sesionará como mínimo tres (3) veces al año, o de manera extraordinaria.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO<br/>INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS<br/>INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE<br/>HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON<br/>CORTE JUNIO DE 2023</b> | Código: EI-FT-56             |
|   |   | Versión: 2                   |
|   |   | Página: 10 de 15             |
|   |   | Vigente desde:<br>28/09/2021 |

| COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO 2023    |                       |
|---|-----------------------|
| Acta de reunión no. 1 -2023                     | 17 de enero de 2023   |
| Acta de reunión no. 2 -2023<br>(extraordinaria) | 22 de febrero de 2023 |
| Acta de reunión no. 3 - 2023                    | 16 de marzo de 2023   |
| Acta de reunión no. 4 -2023<br>(extraordinaria) | 30 de marzo de 2023   |
| Acta de reunión no. 5 -2023                     | 10 de mayo de 2023    |
| Acta de reunión no. 6 -2023<br>(extraordinaria) | 16 de junio de 2023   |


De igual manera a corte Junio de 2023, se dio cumplimiento al art. 3 “Funciones” de la resolución 264 de 12 de junio de 2018 con relación al ejercicio de las funciones del CICCI, entre las que se encuentran las siguientes:

- Aprobación del Plan Anual de auditorías vigencia 2023 y sus modificaciones.
- Seguimiento a los riesgos de corrupción establecidos por la entidad.
- Aprobación actualización de la Guía Marco de Referencia para la Administración del Riesgo en el IDIGER V12
- Revisión al estado de avance de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías practicadas por los entes de control externo e internos.
- Verificar el cumplimiento tanto del estatuto de Auditoría interna como el Código de ética del auditor
- Evaluar el estado del Sistema de Control Interno
- Revisar el estado de avance de los planes de mejoramiento
- Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad
- Informe Interno Contable

## 5.7 VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGOS

La Oficina de Control Interno, ha generado informes cuatrimestrales realizados a la política de riesgos y al mapa de riesgos de corrupción y a través de la ejecución de las auditorías internas de gestión basadas en riesgos en donde se evalúa la efectividad de los controles tanto de los riesgos identificados por los procesos como de los riesgos identificados por el proceso auditoría a corte 30 de Junio de 2023 se han realizado los siguientes informes:

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO<br/>INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS<br/>INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE<br/>HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON<br/>CORTE JUNIO DE 2023</b> | Código: EI-FT-56             |
|   |   | Versión: 2                   |
|   |   | Página: 11 de 15             |
|   |   | Vigente desde:<br>28/09/2021 |

| INFORME   | OBJETIVO   | EVIDENCIAS  |
|---|--|---|
| Informe seguimiento mapa de riesgos de corrupción - 1er cuatrimestre  | Verificación del mapa de riesgos de corrupción y el avance de la implementación del componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción" del PAAC, con corte a 30 de abril de 2023.   | <a href="https://www.idiger.gov.co/documentos/20182/1389653/Informe+seguimiento+mapa+de+riesgos+de+corrupci%C3%B3n+%E2%80%93+1er+cuatrim.pdf/797df6c8-b2c5-4dfa-afe6-dfffeac56f70">https://www.idiger.gov.co/documentos/20182/1389653/Informe+seguimiento+mapa+de+riesgos+de+corrupci%C3%B3n+%E2%80%93+1er+cuatrim.pdf/797df6c8-b2c5-4dfa-afe6-dfffeac56f70</a> |
| Informe Final Auditoría "Evaluación al estado de implementación de las herramientas que gestionan el Talento Humano en el IDIGER" | Evaluar el estado de implementación de las herramientas que gestionan el Talento Humano en el IDIGER, a través de la gerencia de los riesgos, los procedimientos, los controles, las políticas de operación, las normas, los contratos y demás elementos que componen las estrategias para su administración, con enfoque de auditoría basados en riesgos. | <a href="https://www.idiger.gov.co/documentos/20182/1395177/Informe+Final+Proceso+de+Talento+Humano+Vigencia+2023.pdf/660eb3f1-61cc-444b-9803-f3f4bac36995">https://www.idiger.gov.co/documentos/20182/1395177/Informe+Final+Proceso+de+Talento+Humano+Vigencia+2023.pdf/660eb3f1-61cc-444b-9803-f3f4bac36995</a>   |

La política administración de riesgos de la entidad fue aprobada mediante el CICCI el día 23 de junio de 2022, la cual debe ser aplicada por todos los niveles, proceso, funcionarios y líneas de defensa de la entidad quienes tienen responsabilidades definidas para la identificación y tratamiento de los riesgos.

El día del 10 de mayo de 2023, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobó la actualización de la Guía Marco de Referencia para la Administración del Riesgo en el IDIGER, La Oficina Asesora de planeación presentó para aprobación del CICCI la actualización a la Guía Marco de Referencia para la Administración del Riesgo en el IDIGER V12 la cual hace referencia a lo siguiente: Cambio en el nombre del documento, Se incluyó ejemplo del nivel de riesgo, una consideración para demostrar la ejecución de los controles, se incluyó la estructuración de los seis parámetros que conforman el diseño de un control asociado a un riesgo de corrupción, el riesgo de conflicto de intereses en los textos pertinentes, la solidez del conjunto de controles y se incluyó la modificación del cronograma para el reporte, monitoreo y seguimiento de las tres líneas de defensa.

## 5.8 VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO


De acuerdo con el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno del IDIGER plasma sus labores dando cumplimiento a los siguientes roles:

### 5.8.1 Liderazgo Estratégico

La oficina de Control Interno dando cumplimiento al rol de Liderazgo Estratégico ha contribuido en la consecución de los objetivos estratégicos de la entidad, por medio, de la generación de valor a la entidad y la alerta de manera oportuna sobre aquellos riesgos actuales o potenciales que pueden afectar el desempeño institucional, a 30 de junio de 2023, se realizaron las siguientes actividades

- Aprobación del Plan anual de auditoría por parte del comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el mes de enero de 2023. A corte junio de 2023 se presentaron 3 modificaciones aprobadas por

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO</b><br><b>INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS</b><br><b>INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE</b><br><b>HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON</b><br><b>CORTE JUNIO DE 2023</b> | Código: EI-FT-56             |
|   |   | Versión: 2                   |
|   |   | Página: 12 de 15             |
|   |   | Vigente desde:<br>28/09/2021 |

unanimidad por parte del CICCI a la fecha se cuenta con la V3.

- cumplimiento al 100% del Plan de Auditoría programado a corte 30 de junio de 2023.
- Presentación ante el CICCI de los resultados a los seguimientos realizados por la OCI, con el fin de generar valor a la entidad y alertar de manera oportuna sobre los riesgos actuales o potenciales que pueden afectar el desempeño institucional.
- Se dio cumplimiento de las funciones del comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3 de la resolución 264 de 12 de junio de 2018.

### 5.8.2 Enfoque hacia la prevención

Dentro del enfoque de prevención que tienen como objetivo brindar un valor agregado a la entidad mediante la asesoría permanente, la oficina de Control Interno con corte 30 de junio de 2023, atendió un total de 57 actividades entre requerimientos, asesorías y acompañamientos requeridos por los diferentes procesos.

La OCI está en constantes capacitaciones en diferentes temas como contratación estatal, prevención del riesgo LA/FT en las entidades del distrito con el fin de proporcionar aseguramiento objetivo, asesoría y conocimiento basado en riesgos dando cumplimiento a la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas -versión 4 y a las Normas Internacionales de Auditoría, la OCI.

### 5.8.3 Relación con entes externos de control


Con el fin de servir como puente entre los entes externos de control y la entidad, la oficina de control interno a corte junio de 2023, realizó 13 actividades entre radicados de entes externos de control verificando criterios de oportunidad, pertinencia e integralidad, seguimientos de planes de mejoramiento externos, y demás actividades relacionadas con la relación con entes externos.

De igual manera mediante radicado interno No. 2023IE1099 del 28 de febrero de 2023 se comunicó el informe de seguimiento y evaluación efectuada a la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias – PQRS, que los entes de control interpusieron ante el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, recibidas durante el segundo semestre de 2023, donde se verificó aleatoriamente que la información suministrada por los responsables, de acuerdo con las políticas de operación de la entidad, se entregaran bajo los criterios de oportunidad, integralidad y pertinencia. En este mismo informe se generó conclusiones, hallazgos y recomendaciones.

### 5.8.4 Evaluación de la gestión del riesgo

Se realiza la evaluación de la eficacia y eficiencia del Sistema de Control Interno de manera independiente y objetiva mediante la realización de auditorías internas al SIG-MIPG, en el marco del aseguramiento y consultoría, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones y normatividad aplicable por parte de los procesos evaluados, y generar valor agregado para aportar al cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO<br/>INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS<br/>INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE<br/>HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON<br/>CORTE JUNIO DE 2023</b> | Código: EI-FT-56             |
|   |   | Versión: 2                   |
|   |   | Página: 13 de 15             |
|   |   | Vigente desde:<br>28/09/2021 |

para el caso de la evaluación de los riesgos establecidos por la entidad, se realizan recomendaciones con alcance preventivo para el primer cuatrimestre a los riesgo de corrupción <https://www.idiger.gov.co/documents/20182/1389653/Informe+seguimiento+mapa+de+riesgos+de+corr+upci%C3%B3n+%E2%80%93+1er+cuatrim.pdf/797df6c8-b2c5-4dfa-afe6-dfffeac56f70>

### 5.8.5 Evaluación y seguimiento

- En cumplimiento a este rol la OCI desarrolla actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno.
- A corte junio 2023, se realizaron 24 informes, generando Conformidades, no conformidades, observaciones y recomendaciones que pretenden asegurar la consecución de los objetivos estratégicos de la entidad, los cuales se encuentran publicados para su consulta en el link de transparencia <https://www.idiger.gov.co/transparencia>
- Los resultados de las actividades de auditoría han generado elementos de juicio frente a la mejora continua, la gestión de riesgos y frente a la dimensión de control interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Los informes contienen aspectos que impactan la gestión de riesgo de cada proceso y pueden ser un marco para la revisión, y actualización de estos y sus controles.
- Una vez comunicadas las auditorías preliminar, se abre un espacio para considerar información adicional presentada por los auditados, presentar aclaraciones u otras situaciones que requieran el análisis por parte de la Oficina de Control Interno con el objetivo de cerrar brechas entre el auditor y el auditado por discrepancias que se hayan dado durante el proceso auditor. (Guía de auditoría basada en riesgos).
- Los resultados de los informes de auditoría son socializados enviados mediante comunicación interna al representante legal.
- Se realiza acompañamiento y retroalimentación en la formulación de planes de mejoramiento en el alcance asignado a la OCI.

### 5.9 NECESIDADES Y RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA.

A corte junio de 2023, el equipo auditor de control interno estaba integrado por:

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO  
INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS  
INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE  
HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON  
CORTE JUNIO DE 2023**

Código: EI-FT-56  
Versión: 2  
Página: 14 de 15  
Vigente desde:  
28/09/2021

• **Contratos de prestación de servicios profesionales:**

La OCI requirió la prestación de servicios profesionales correspondientes a 3 contratos con perfiles interdisciplinarios que desarrollaron las actividades necesarias para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2023 relacionados así:

| No. CDP              | No. CRP | BENEFICIARIO                  | PERFIL          | No. CTO. | FECHA      | OBJETO   | PRESUPUESTO  |
|----------------------|---------|-------------------------------|-----------------|----------|------------|--|--------------|
| 019                  | 034     | LISETH PATRICIA CRUZ MORALES  | CONTADORA       | 019      | 20/01/2023 | Prestar servicios profesionales en la oficina de control interno del IDIGER, como apoyo en la ejecución de los roles que enmarcan las funciones de la oficina en el ejercicio de la evaluación independiente de los procesos asignados | \$69.300.000 |
| 020                  | 039     | EMERSON DAMIAN MONTAÑEZ DIAZ  | INGENIERO CIVIL | 024      | 20/01/2023 | Prestar servicios profesionales en la oficina de control interno del IDIGER, como apoyo en la ejecución de los roles que enmarcan las funciones de la oficina en el ejercicio de la evaluación independiente de los procesos asignados | \$63.000.000 |
| 021                  | 043     | LUIS OSWALDO CONTRERAS OLIVOS | ABOGADO         | 034      | 23/01/2023 | Prestar servicios profesionales en la oficina de control interno del IDIGER, como apoyo en la ejecución de los roles que enmarcan las funciones de la oficina en el ejercicio de la evaluación independiente de los procesos asignados | \$63.000.000 |
| <b>\$195.300.000</b> |         |                               |                 |          |            |  |              |

• **Personal De Planta**

La OCI cuenta con 4 funcionarios de planta con perfiles interdisciplinarios relacionados así:

| CODIGO              | Grado | NOMBRE                | PERFIL                     | ESTADO A CORTE JUNIO DE 2023 |
|---------------------|-------|-----------------------|----------------------------|------------------------------|
| Jefe de Oficina 006 | 5     | ANA LUCIA BACARES     | Administradora de Empresas | Vigente                      |
| 219                 | 12    | LILIA CAROLINA IBARRA | Administradora de Empresas | Vigente                      |
| 219                 | 12    | MARY LUZ BURGOS       | Economista                 | Vigente                      |
| 219                 | 01    | SERGIO ANDRES NAVARRO | Administrador Público      | Retirado                     |

Con los recursos asignados a la Oficina de Control Interno, se asegura que los resultados de auditoría interna sean adecuados, suficientes y efectivamente asignados para cumplir con el plan anual de auditorías aprobado.

**6. CONCLUSIONES**

- De acuerdo con los resultados anteriores, se puede concluir la adecuada implementación de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, el cumplimiento tanto de los roles de la oficina de Control interno, del estatuto de auditoría interna, del Código de ética, de la ejecución del plan anual de auditoría y la valoración desde tercera línea de defensa a la política de administración del riesgo durante el corte junio de 2023.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO  
INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LOS  
INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE  
HACEN PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CON  
CORTE JUNIO DE 2023**


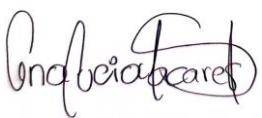
Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 15 de 15

Vigente desde:  
28/09/2021

- A Corte junio de 2023, se dio cumplimiento al 100% del Plan anual de auditoría aprobado, donde se desplegaron en sus actividades los cinco roles designados por ley: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.
- La Oficina de Control Interno cuenta con instrumentos adecuados donde se establecen claramente la autoridad y la responsabilidad de la función de auditoría interna a cargo de la Oficina de Control Interno para ejercicio de la auditoría interna y la definición de principios y reglas de conducta para la aplicación y cumplimiento de los auditores internos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER: integridad, Objetividad, Confidencialidad y Competencia.
- La oficina de Control Interno a corte junio de 2023 presenta 100% de cumplimiento de la actividad “Evaluar de manera independiente y objetiva el Sistema Institucional de Control Interno y la Gestión Institucional en el marco del MIPG y los roles designados por ley” asociada a la Meta 6 – “Gestionar las acciones encaminadas al mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG en la entidad” correspondiente al proyecto 7558- Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá.

| Elaborado por   |                     | Revisado y Aprobado por   |                     |
|---|---------------------|---|---------------------|
| <br><b>MARY LUZ BURGOS CUADROS</b><br>Profesional Universitario<br>Oficina de Control Interno. |                     | <br><b>ANA LUCIA BACARES TOLEDO</b><br>Jefe Oficina de Control Interno. |                     |
| Fecha:  | 13 de julio de 2023 | Fecha:  | 14 de julio de 2023 |

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.